

JUEVES, 14 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 90

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-6533 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 248/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000248/2014 a instancia de Erica Vázquez Solórzano frente a Movilhome Telefonía y Comunicaciones S. L., en los que se ha dictado resolución sentencia de fecha 22/4/15, con el siguiente dispongo:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña Erika Vázquez Solórzano contra Movilhome Telefonía y Comunicaciones, S. L., condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 8.967,90 euros, incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución respecto de las cantidades de naturaleza salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco de Santander nº 3867000036024814, más otros 300 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN.- La extiendo yo, la secretaria judicial, Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, el limo. Magistrado Juez Sr. D. Carlos de Francisco López hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Movilhome Telefonía y Comunicaciones S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de mayo de 2015.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/6533

CVE-2015-6533